

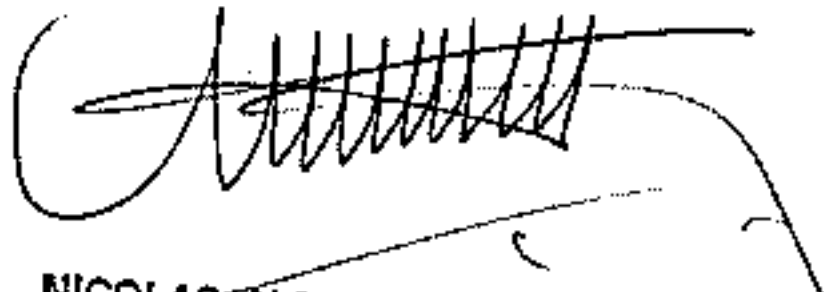
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 4 de *Julio* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de julio del corriente año y por el término de seis (6) meses, al escribiente auxiliar de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos de La Plata-, señor Máximo Chertudi (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMNISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION